



Facultad de Educación y  
Humanidades

Campus de Melilla

**R02/13** Resolución de 10 de mayo de 2013, de la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla de la Universidad de Granada, visto el acuerdo de la Comisión de Calidad y Evaluación, por la que se establece el procedimiento de aprobación de candidaturas a los VI Premios de Excelencia Docente 2012 para el profesorado con docencia en dicha Facultad

---

### Contenido

TÍTULO I. Objeto y ámbito de aplicación .....	1
TÍTULO II. Procedimiento General .....	1
TÍTULO III. Procedimiento Específico.....	1
TÍTULO IV. Sobre los equipos docentes de los grados.....	2
DISPOSICIONES FINALES .....	2
NORMATIVA APLICABLE .....	2
ANEXO I. Impreso para presentar la candidatura a los VI Premios de Excelencia Docente 2012 .....	3
ANEXO II. Propuesta del Equipo Docente.....	4
ANEXO III. Criterios de valoración de candidaturas.....	5

Vicedecanato de  
Ordenación Académica,  
Planes de Estudio y  
Calidad

10/05/13

FEH- R02/13

**R02/13 Resolución de 10 de mayo de 2013, de la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla de la Universidad de Granada, visto el acuerdo de la Comisión de Calidad y Evaluación, por la que se establece el procedimiento de aprobación de candidaturas a los VI Premios de Excelencia Docente 2012 para el profesorado con docencia en dicha Facultad**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, en su sesión ordinaria de 7 de febrero de 2013, ha aprobado la convocatoria de los *VI Premios de Excelencia Docente – Universidad de Granada*, a través de los cuales pretende promover la excelencia docente del profesorado de la Universidad, establecer la implantación de la cultura de la calidad en la formación universitaria y premiar públicamente la excelencia docente en el ejercicio continuado.

Dicha convocatoria establece que serán las Juntas de Facultad las responsables de proponer a un candidato por cada título de Grado impartido en el Centro.

Por ello, la Facultad de Educación y Humanidades establece el siguiente procedimiento.

## **TÍTULO I. Objeto y ámbito de aplicación**

Art. 1. El objeto de esta resolución es establecer el proceso que ha de seguirse para la presentación de candidatura a los *VI Premios de Excelencia Docente – Universidad de Granada* para el profesorado con docencia en los Grados Universitarios de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Social que se imparten en la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla de la Universidad de Granada.

## **TÍTULO II. Procedimiento General**

Art. 2. Según el ACG68/20: Bases de la VI convocatoria de los Premios de Excelencia Docente de la Universidad de Granada, aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 7 de febrero de 2013:

- a. Será candidata cualquier persona con docencia en la Universidad de Granada cuya candidatura haya sido propuesta por la Junta de Centro donde imparte docencia, previa aceptación por aquella.
- b. Cada Centro sólo presentará una candidatura por cada una de las titulaciones de Grado que se imparten en él.
- c. Sólo podrán concurrir aquellos profesores que tengan una antigüedad docente mínima de 10 años.

## **TÍTULO III. Procedimiento Específico**

Art. 3. Se establece el siguiente procedimiento específico para aquellos profesores que deseen concurrir como candidatos a los VI Premios de Excelencia Docente de la Universidad de Granada:

- a. Presentar su candidatura en la Secretaría del Decanato antes del día 31 mayo de 2013. Para ello se utilizará como guía la información que aparece en el

**R02/13 Resolución de 10 de mayo de 2013, de la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla de la Universidad de Granada, visto el acuerdo de la Comisión de Calidad y Evaluación, por la que se establece el procedimiento de aprobación de candidaturas a los VI Premios de Excelencia Docente 2012 para el profesorado con docencia en dicha Facultad**

Anexo I de esta resolución y que recoge los aspectos evaluables de la Convocatoria.

- b. Los equipos docentes de los Grados, vistas las distintas candidaturas, elevarán a la Junta de Facultad la propuesta de candidato para la titulación.
- c. En caso de no existir ninguna candidatura para un determinado Grado, la Coordinación del Grado elevará al equipo docente una propuesta de candidato, previa su aceptación, para ser ratificada y elevada a la Junta de Centro.
- d. La propuesta del Equipo Docente de cada Grado será remitida a la Secretaría del Decanato antes del 15 de junio siguiendo el modelo del Anexo II.

## **TÍTULO IV. Sobre los equipos docentes de los grados**

Art. 4. Cada equipo docente, en el caso de existir más de un candidato, establecerá los criterios que estime oportunos para su elección. El Anexo III recoge los criterios establecidos en la convocatoria aprobada por el Consejo de Gobierno.

Art. 5. Antes del 15 de junio de 2013 remitirán a la Secretaría del Decanato la propuesta de candidato para su aprobación final por la Junta de Facultad.

## **DISPOSICIONES FINALES**

**1ª.-** Todas las denominaciones contenidas en esta Resolución referidas a órganos de gobierno y representación, se entenderán realizadas y se utilizarán indistintamente en género masculino o femenino, según el sexo del titular que lo desempeñe.

## **NORMATIVA APLICABLE**

ACG68/20: Bases de la VI convocatoria de los Premios de Excelencia Docente de la Universidad de Granada (aprobado en Consejo de Gobierno de 7 de febrero de 2013). [[enlace](#)]

R02/13 Resolución de 10 de mayo de 2013, de la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla de la Universidad de Granada, visto el acuerdo de la Comisión de Calidad y Evaluación, por la que se establece el procedimiento de aprobación de candidaturas a los VI Premios de Excelencia Docente 2012 para el profesorado con docencia en dicha Facultad

## ANEXO I. Impreso para presentar la candidatura a los VI Premios de Excelencia Docente 2012

### CANDIDATURA A LOS PREMIOS DE EXCELENCIA DOCENTE 2012

---

Nombre y Apellidos	
Área de Conocimiento	
Departamento	

1. Participación en proyectos de innovación docente (tutorías, nuevas tecnologías, EEES...).
2. Participación en Comités de Autoevaluación de titulaciones.
3. Participación en Planes de mejora vinculados a titulaciones.
4. Participación en cursos relacionados con la docencia universitaria.
5. Manuales didácticos ligados a las disciplinas universitarias impartidas (editados).
6. Docencia impartida en centros extranjeros de Educación Superior.
7. Participación en Congresos, Jornadas, Simposios, etc. relacionados exclusivamente con la docencia universitaria.
8. Informaciones sobre la labor docente por estudiantes (según el procedimiento que tiene establecido la UGR para ello), profesores y otros miembros de la Comunidad Universitaria.
9. Dirección y tutela de Tesis Doctorales con publicaciones de impacto, TFM, TFG y DEA.
10. Otros reconocimientos externos e internos a la labor docente.
11. Defensa del currículum vitae, enfatizando los cinco méritos más relevantes de su carrera docente (no más de 500 palabras).

R02/13 Resolución de 10 de mayo de 2013, de la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla de la Universidad de Granada, visto el acuerdo de la Comisión de Calidad y Evaluación, por la que se establece el procedimiento de aprobación de candidaturas a los VI Premios de Excelencia Docente 2012 para el profesorado con docencia en dicha Facultad

## ANEXO II. Propuesta del Equipo Docente

### PROPUESTA DEL EQUIPO DOCENTE A LOS PREMIOS DE EXCELENCIA DOCENTE 2012

---

D./D.ª \_\_\_\_\_ coordinador/a del Grado de \_\_\_\_\_  
INFORMA de que en la sesión ordinaria del Equipo Docente celebrada el \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2013 se ha procedido a la elección de candidato/a a los VI Premios de Excelencia Docente 2012, dando como resultado la siguiente propuesta:

D./D.ª \_\_\_\_\_

dicha propuesta se eleva para su ratificación en la Junta de Facultad.

Melilla, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2013

Fdo. \_\_\_\_\_

Coordinador/a del Grado de \_\_\_\_\_

R02/13 Resolución de 10 de mayo de 2013, de la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla de la Universidad de Granada, visto el acuerdo de la Comisión de Calidad y Evaluación, por la que se establece el procedimiento de aprobación de candidaturas a los VI Premios de Excelencia Docente 2012 para el profesorado con docencia en dicha Facultad

### ANEXO III. Criterios de valoración de candidaturas

#### CRITERIOS DE VALORACIÓN DE CANDIDATURAS A LOS PREMIOS DE EXCELENCIA DOCENTE 2012

	Apartado	Puntuación max 10	Porcentaje	Puntuación Ponderada
1	Participación en proyectos de innovación docente (tutorías, nuevas tecnologías, EEES...)		8%	
2	Participación en Comités de Autoevaluación de titulaciones		8%	
3	Participación en Planes de mejora vinculados a titulaciones		8%	
4	Participación en cursos relacionados con la docencia universitaria		10%	
5	Manuales didácticos ligados a las disciplinas universitarias impartidas (editados)		8%	
6	Docencia impartida en centros extranjeros de Educación Superior		10%	
7	Participación en Congresos, Jornadas, Simposios, etc. relacionados exclusivamente con la docencia universitaria		10%	
8	Informaciones sobre la labor docente por estudiantes (según el procedimiento que tiene establecido la UGR para ello), profesores y otros miembros de la Comunidad Universitaria		20%	
9	Dirección y tutela de Tesis Doctorales con publicaciones de impacto, TFM, TFG y DEA		10%	
10	Otros reconocimientos externos e internos a la labor docente		8%	
11	Defensa del currículum vitae, enfatizando los cinco méritos más relevantes de su carrera docente (no más de 500 palabras)		0%	
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>				